



**ACTA DE REUNIÓN
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA No. 2
RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 EMASEO EP**

Fecha: miércoles, 25 de marzo de 2026
Hora: 10h00
Lugar: Oficina de la Coordinación General de Planificación y Gestión
Estratégica – EMASEO EP

ASISTENTES:

Verónica Jarrín Mieles
COORDINADORA GENERAL DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Alexandra Miño Carrera
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA 2

Eduardo Albán Gallo
COMISIÓN TÉCNICA MIXTA 2

Jack Fernando Suárez
REPRESENTANTE CIUDADANO

Marilyn Estévez Jácome
REPRESENTANTE CIUDADANA

AGENDA:

1. BIENVENIDA
2. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 EMASEO EP
3. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA 2
4. PLANIFICACIÓN DEL EVENTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
5. FIRMA DE ACTA

DESARROLLO

1. La Mgs. Verónica Jarrín Mieles, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica de EMASEO EP, da la bienvenida al proceso de Rendición de Cuentas 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, a los representantes ciudadanos y miembros de las comisiones técnicas mixtas.

A continuación, se presentan los miembros de las comisiones técnicas mixtas y representantes ciudadanos.

- Alexandra Miño Carrera, Subdirectora de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing - EMASEO EP.
 - Eduardo Albán Gallo, Analista de Comunicación Social, Relaciones Públicas y Marketing - EMASEO EP.
 - Marylin Estévez Jácome, Asambleista Barrial, Bakker II
 - Jack Fernando Suárez. Representante Ciudadela Venecia
2. Respecto al segundo punto de la Agenda, el Ing. Crhistopher Amaya, presentó el proceso de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP:
 - Antecedentes.
 - Normativa legal.
 - Fases del proceso de Rendición de Cuentas
 - Cronograma a cumplir.
 3. En relación al tercer punto, el Ing. Fernando Torres, informó de las actividades previamente realizadas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP:
 - Conformación del Equipo de Rendición de Cuentas de EMASEO EP, mediante delegación del señor Gerente General.
 - Conformación de las comisiones técnicas mixtas, integradas por funcionarios de EMASEO EP y por representantes de la ciudadanía.
 - Publicación de documentación informativa en la página web institucional, a disposición de la ciudadanía, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Participación y Ciudadana y Control Social (CPCCS); y Quito Honesto
 - Publicación de Formulario web para la recepción de temas para la Rendición de Cuentas requeridos por la ciudadanía.
 4. En lo referente a planificación del Evento Público de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP, responsabilidad de la Comisión Técnica Mixta Nro. 2, el Ing. Fernando Torres, comentó que el evento está previsto realizar el día miércoles 13 de mayo de 2026, a las 10h00, en el Auditorio de la EPMAPS

En lo referente a la metodología de las mesas de trabajo para la deliberación pública, se planteó la instalación de dos mesas temáticas relacionadas la una con la gestión de los servicios de recolección y aseo; y la otra con la gestión ambiental y recolección diferenciada; esto en función a la alineación estratégica al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033, Eje 1. Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana.

El Informe Narrativo y el Formulario de Rendición de Cuentas preliminares, serán puestos a disposición de la ciudadanía en la página web institucional, 15 días antes al evento público de Rendición de Cuentas, de conformidad con la normativa vigente.

CONCLUSIONES

1. Se realizó la planificación y facilitación del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP, con la participación activa de los representantes de la ciudadanía. Se definió el lugar, fecha y hora que se realizará el evento público de Rendición de Cuentas; así como la metodología de las mesas de trabajo para la deliberación pública.
2. Se ha cumplido con la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero 2026 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

Veronica Jarrín Miele

**COORDINADORA GENERAL DEL
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Alexandra Miño Carrera

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA No 2

Eduardo Alban Gallo

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA No 2

Marilyn Estévez Jácome

REPRESENTANTE CIUDADANA

Jack Fernando Suárez

REPRESENTANTE CIUDADANO

METODOLOGÍA DEL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA 2025 EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO – EMASEO EP

ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. EMASEO-GGE-2025-0416-M de 31 de diciembre de 2025, el señor Gerente General de EMASEO EP, conformó el equipo responsable del proceso de Rendición de Cuentas de EMASEO EP correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Mediante Memorando Nro. EMASEO-GGE-2026-0031-M, de 02 de marzo de 2026, se conformó el Equipo Técnico Nro. 1, responsable de la elaboración y entrega del Informe y Formulario de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP.

Mediante Memorando Nro. EMASEO-GGE-2026-0030-M, de 02 de marzo de 2026, se conformó el Equipo Técnico Nro. 2, responsable la organización del Evento de Rendición de Cuentas 2025 EMASEO EP.

La Gerencia General, oficializó la invitación a participar en el proceso de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP, el 17 de marzo de 2026, a cuatro (4) representantes de la ciudadanía relacionadas con la gestión de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

- Oficio Nro. EMASEO-GGE-2026-0274-OF
- Oficio Nro. EMASEO-GGE-2026-0275-OF
- Oficio Nro. EMASEO-GGE-2026-0276-OF
- Oficio Nro. EMASEO-GGE-2026-0277-OF

El miércoles 25 de marzo de 2026 la Comisión Técnica Mixta Nro. 2 organizó el evento público de Rendición de Cuentas 2025 de EMASEO EP. En lo referente a la metodología, se definió la implementación de dos (2) mesas temáticas de trabajo, para el evento de deliberación pública; relacionadas la una con la gestión de los servicios de recolección y aseo; y la otra con la gestión ambiental y recolección diferenciada; esto en función a la alineación estratégica al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024 – 2033; Eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana; Sector Ambiente; Objetivo: “2. Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana”

BASE LEGAL

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Artículo 89.- *“Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.”*

Artículo 90.- *“Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado*

que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones." (...)

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 9.- "Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión."

Artículo 10.- "Contenido de la rendición de cuentas. - El proceso de rendición de cuentas deberá contener al menos lo siguiente:

1. Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
2. Ejecución del presupuesto institucional.
3. Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
4. Procesos de contratación pública.
5. Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
6. Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral, en el caso de las autoridades de elección popular.
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.
8. Las demás que sean de trascendencia para el interés colectivo."

Reglamento de Rendición de Cuentas - Resolución No CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Artículo 13, fase 2: Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional

(...) "b): A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/ autoridad llenará el formulario de Rendición de Cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactará el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas."

c) Estos documentos deberán ser aprobados por la máxima autoridad del GAD o de la entidad vinculada y se entregarán a la Asamblea Ciudadana Local o a quien hiciera sus veces en el proceso, con por lo menos 15 días antes de la deliberación. (...)"

Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional

(...) "b) El GAD y cada una de sus entidades vinculadas deberán difundir ampliamente su informe, su formulario de rendición de cuentas con los links respectivos; así como, la fecha, el lugar y la hora en que se realizará el evento de deliberación pública por todos los medios digitales y presenciales que disponga con por lo menos 15 días de anticipación. En el caso de los GAD donde la población de su cobertura no cuente con acceso garantizado a internet, se deberá entregar dichos documentos por los medios que facilite su acceso.

c) La convocatoria a la ciudadanía para la deliberación será abierta y pública y se realizará con por lo menos 15 días de anticipación. De forma prioritaria, se convocará a la Asamblea Ciudadana Local y a los presidentes de todos los barrios y comunidades de su cobertura territorial, sin perjuicio de que participen unidades básicas de participación, actores sociales, organizaciones o ciudadanía del territorio.

d) Tanto el GAD como cada entidad vinculada realizará la deliberación de manera presencial y deberá ser retrasmitada y grabada a través de plataformas informáticas interactivas (...).

e) Durante la deliberación pública los delegados de la Asamblea Ciudadana Local o de quienes hiciera sus veces presentarán sus opiniones y valoraciones respecto del informe que les entregó previamente la autoridad y posteriormente la máxima autoridad absolverá dichas inquietudes de manera motivada.

f) Se realizarán mesas temáticas en función a los ejes de desarrollo y se garantizará la participación, el intercambio público y razonado de argumentos y la evaluación de la ciudadanía a la gestión presentada por la autoridad. Como producto de este momento, la Comisión liderada por el GAD o equipo técnico responsable, según sea el caso, recogerá las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y levantará un acta que será firmada por la autoridad y los representantes de la Asamblea Ciudadana Local (...). Este momento también deberá ser retrasmitado y grabado a través de plataformas informáticas interactivas.

g) Una vez concluido el evento presencial, se deberá publicar y difundir el video de la transmisión en vivo, junto al informe y el formulario de rendición de cuentas en Excel lleno con sus respectivos links a los medios de verificación en la página web institucional y en todos los medios virtuales (redes virtuales, plataformas streaming, etc.) y presenciales que disponga la entidad durante un período de dos semanas (14 días). En este tiempo la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptor opiniones y sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados por la autoridad.

h) Finalizado ese período la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencia como en los virtuales. (...)"

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar el evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, por parte de su máxima autoridad, en el cual se dialoga con la ciudadanía para conocer sus opiniones, valoraciones y recomendaciones respecto de la gestión de la Empresa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar opiniones y valoraciones, por parte del/la representante de la ciudadanía.
- Presentar a la ciudadanía la gestión de la Empresa, por parte de la máxima autoridad
- Responder a las inquietudes de la ciudadanía.
- Realizar mesas temáticas en función a las competencias de la Empresa, alineadas a los ejes del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
- Recoger las recomendaciones de la ciudadanía para convertirlas en un Plan de Trabajo, con actividades a ser cumplidas en el siguiente periodo.

DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA

El evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas 2025 de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – EMASEO EP, se realizará de acuerdo a la siguiente agenda:

AGENDA

Fecha: miércoles, 13 de mayo de 2026

Hora: 11h00

Lugar: Auditorio de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

Dirección: Italia y Mariana de Jesús

Actividad	Tiempo
1. Bienvenida.	2 minutos
2. Himno Nacional del Ecuador.	2 minutos
3. Presentación de la metodología del evento.	3 minutos
4. Intervención de un/a representante de la ciudadanía.	5 minutos
5. Presentación de un video institucional.	4 minutos

Actividad	Tiempo
6. Intervención de la máxima autoridad para presentar la gestión de la Empresa.	25 minutos.
7. Preguntas de la ciudadanía.	10 minutos
8. Mesas de trabajo y plenaria.	20 minutos
9. Himno a Quito y despedida.	4 minutos

- Ingreso y registro de participantes. Durante el ingreso, el personal de protocolo designado apoyará en el registro y entregará un formulario para que los asistentes anoten sus preguntas o inquietudes, en caso que lo requirieran.
- Bienvenida, a cargo de la persona designada para dirigir el evento (maestro/a de ceremonias) y entonación del Himno Nacional del Ecuador.
- Presentación de la metodología del evento de deliberación, a cargo de la persona designada para dirigir el evento (maestro/a de ceremonias)
- Intervención del/la representante de la ciudadanía, a cerca de la evaluación de la gestión institucional, con base en el listado de temas tratados durante el proceso de Rendición de Cuentas. La representante de la ciudadanía es designada oficialmente por la comisión técnica mixta.
- Presentación de un video institucional, en el cual se muestra a la ciudadanía, de manera resumida las competencias y la gestión de la Empresa; a cargo del área de Comunicación.
- Presentación del informe institucional a cargo de la máxima autoridad, a fin de poner en conocimiento de la ciudadanía, las principales actividades desarrolladas por la Empresa, durante el ejercicio fiscal 2025.
- Se abre un espacio para responder a las inquietudes que surjan por parte de los asistentes, a cargo de los moderadores y áreas técnicas de acuerdo a la temática de la pregunta.
- Se invita a los asistentes a integrar las mesas temáticas, las cuales están a cargo de personal técnico, como moderadores; personal del área de Planificación, como sistematizadores; y representantes de la ciudadanía.
- Los temas tratados y compromisos acordados en las mesas temáticas serán presentados en la Plenaria, por los moderadores de cada una de las mesas.
- Despedida, a cargo de la persona designada para dirigir el evento (maestro/a de ceremonias) y entonación del Himno a Quito.

MESAS TEMÁTICAS DE TRABAJO Y PLENARIA

MESAS DE TRABAJO.

- Los asistentes podrán integrar una de las mesas temáticas, de acuerdo a su interés, en las cuales participarán del debate y realizan preguntas, sugerencias y recomendaciones, de ser el caso.
- Cada mesa de trabajo estará integrada, por dos (2) funcionarios/as del área técnica en calidad de moderadores; dos (2) funcionarios/as del área de Planificación, como sistematizadores; y dos (2) representantes de la ciudadanía, que conforman las comisiones técnicas mixtas.
- En cada mesa, el/la moderador/a principal, explicará la metodología de desarrollo y se dará inicio a la mesa de trabajo respectiva.
- El tiempo máximo de la deliberación en cada mesa será de quince (15) minutos.
- Iniciada la deliberación, se recibirán los criterios y aportes de evaluación de la ciudadanía sobre la gestión de la Empresa.
- Los moderadores de cada mesa, con apoyo de sus equipos técnicos, deberán absolver inquietudes y requerimientos de la ciudadanía; y detallar los acuerdos alcanzados.
- Finalizada la deliberación en cada mesa de trabajo, se dará lectura al acta de sistematización de los aportes y requerimientos de la ciudadanía, acuerdos alcanzados; y se procederá con correspondiente suscripción.

DESCRIPCIÓN DE LAS MESAS.

Mesa 1:

Tema: Gestión de los servicios de recolección y aseo.

Alineación PMDOT: Eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana

Sector: Ambiente

Objetivo: 2. Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana

Mesa 2:

Tema: Gestión ambiental y recolección diferenciada.

Alineación PMDOT: Eje Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana

Sector: Ambiente

Objetivo: 2. Consolidar una ciudad segura, sostenible e integrada, que cuide la vida en todas sus formas y que fortalezca la paz, el orden y la convivencia ciudadana

PLENARIA.

- El moderador principal de cada una de las mesas temáticas expondrá ante la ciudadanía presente en el evento de deliberación pública, los temas tratados y los acuerdos alcanzados.
- Los aportes ciudadanos y los acuerdos alcanzados con la ciudadanía en las mesas de trabajo, se transformarán en un Plan de Trabajo, con actividades a cumplirse en el siguiente periodo, el cual será entregado oficialmente a los representantes de la ciudadanía y a la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito.